

INFORMATIVO MUNICIPAL

Miraflores, 18 de agosto de 2020

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” del 15 al 18 de agosto son las siguientes:

- El 15 de agosto de 2020 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 009-2020-MDCLR, norma que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos - T.U.P.A. de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.
- El 15 de agosto de 2020 se publicó la Ordenanza N° 005-2020/MDPN, norma que establece beneficios tributarios en el Distrito de Punta Negra.
- El 15 de agosto de 2020 se publicó la Ordenanza N° 530-2020/CDLO, norma que otorga beneficios para el pago de las deudas tributarias, en el contexto del Estado de Emergencia por el COVID-19, en el Distrito de Los Olivos.
- El 16 de agosto de 2020 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 004-2020/MDSM, norma que aprueba los lineamientos de prevención frente al COVID-19, para el reinicio del comercio en espacios públicos autorizados en la jurisdicción del Distrito de San Miguel.
- El 16 de agosto de 2020 se publicó la Ordenanza N° 624-MSS, norma que deroga la Ordenanza N° 552-MSS, norma que regula el comercio ambulatorio de moneda extranjera en la Vía Pública, en el Distrito de Santiago de Surco.
- El 18 de agosto de 2020 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 08, norma que aprueba la implementación de la Plataforma de Operaciones Virtuales que comprende el Módulo de la Mesa de Partes Virtual (MPV) y la Casilla Electrónica (CE) de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- El 18 de agosto de 2020 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 09, norma que prorroga hasta el 30 de setiembre de 2020 la vigencia de los beneficios para el cumplimiento de obligaciones tributarias y no tributarias establecidos en la Ordenanza N° 2259 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.